EL(LA) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO / CONVENIO CPS NO. 144 DEL 14 DE ENERO DE 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN: DIRECTA [1] X CMC[2] ____SA[3]___SASI[4] ___ CM[5] ___ LP[6]____ OTRO ___CUAL _____
No. _____ DEL AÑO _____

HACE CONSTAR:

Que recibió a satisfacción del contratista **JORGE JARAMILLO GARCIA,** identificado(a) con C.C. **X** NIT ____ No. **1.094.919.519**, representado legalmente por _____con C.C. No. ____; el informe de actividades número **UNO (1)**, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN LOS PROCESOS EN QUE ESTA SEA O DEBA SER PARTE, ASÍ COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.

En razón a lo anterior, certifica que el contratista y/o cooperante cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con las obligaciones contraídas con la Corporación Autónoma Regional del Quindío. Por lo tanto, autoriza el pago y/o desembolso por valor de: **$3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)**

Las actividades se ejecutaron entre el día **15** del mes de **enero** del **2026** y el día **13** del mes de **febrero** del **2026.**

Para ello, se relaciona la siguiente información presupuestal:

REGISTRO PRESUPUESTAL Nº: 202 FECHA: 14/01/2026

VIGENCIA FUTURA: SI ____NO **X**

REGISTRO DE VIGENCIA FUTURA: Nº: _____ FECHA:_____

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN: _____FECHA: _____

VALOR: _____ VIGENCIA:_____

VALOR TOTAL DE CONTRATO Y/O CONVENIO (INCLUYE VALOR DE LA ADICIÓN): $14.000.000

SALDO RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (INCLUYE VALOR DE LA ADICIÓN): $10.500.000

OBSERVACIONES:

Como Supervisor dejo constancia que el mencionado contratista presentó planillas que demuestran el pago de los aportes que debe realizar a Salud, Pensión y ARL (Positiva).

[1] Contratación directa numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
[2] Contratación de Mínima Cuantía.
[3] Selección Abreviada diferente a subasta inversa
[4] Selección Abreviada por subasta Inversa
[5] Concurso de Méritos.
[6] Licitación pública

CRQ RECIBIDO
Número: 182
Fecha: 08/01/2026
Hora:

Que verifiqué las planillas de tal forma que los aportes fueron realizados en el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.

Observaciones:

Entidad en donde se realiza el pago:	SOI	**Valor total del aporte**	**$512.000**
Planilla No.	4642913642	**SALUD**	220.500
Periodo cotizado	01/2026	**PENSIÓN**	282.200
		ARL	9.300
Fecha de pago	16/02/2026		

Entidad en donde se realiza el pago:	SOI	**Valor total del aporte**	**$819.700**
Planilla No.	4647589886	**SALUD**	451.800
Periodo cotizado	02/2026	**PENSIÓN**	353.000
		ARL	14.900
Fecha de pago	18/03/2026		

Nota: se reciben las planillas de enero y febrero 2026 quedando al dia por concepto de seguridad social.

Para constancia, se publica en la plataforma SECOP II y la fecha de suscripción de la presente constancia se encuentra supeditada a la fecha de publicación y aprobación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Firma
Nombre Supervisor: YULY ALEJANDRA ZAMBRANO ARIAS
No. de Identificación: 1097037216

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, BIEN O SERVICIO No. 01

CPS[1] X CMC[2]___ SAMC[3]___ CM[4] ___ OTRO___ CUAL_____

CONTRATO Nº: 144 DEL 14 DE ENERO DE 2026

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN LOS PROCESOS EN QUE ESTA SEA O DEBA SER PARTE, ASI COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.

CONTRATISTA: JORGE JARAMILLO GARCIA

CC X NIT _____ No.: 1.094.919.519

VALOR TOTAL: $14.000.000 VALOR ANTICIPO: $ 0 %: N/A

FECHA DE INICIACIÓN: 15 DE ENERO DE 2026

PLAZO EN DÍAS: 120

INTERVENTOR: _____ SUPERVISOR: X

REGISTRO PRESUPUESTAL Nº: 202 FECHA: 14 DE ENERO DE 2026

VIGENCIA FUTURA: SI ____ NO X

REGISTRO DE VIGENCIA FUTURA: Nº: N/A FECHA: N/A

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN: N/A FECHA: N/A

VALOR: N/A VIGENCIA: N/A

En el Municipio de Armenia Quindío, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la suscrita supervisora: **YULY ALEJANDRA ZAMBRANO ARIAS**, de la obra, bien o servicio, con el fin de verificar y valorar el avance de la obra, bien o servicio, conforme a lo pactado en las cláusulas previstas en el contrato No. 494 de la referencia, de acuerdo con el siguiente detalle o descripción:

1. Bienes y Servicios ejecutados a la fecha (productos)

1. Ejercer como apoderado de la entidad, la representación judicial de los procesos asignados por el supervisor contractual.

---

[1] Contrato de Prestación de Servicios.

[2] Contratación de Mínima Cuantía.

[3] Selección Abreviada de Menor Cuantía

[4] Concurso de Méritos.

Se proyectó y tramitó memorial de poder para el ejercicio de la representación judicial de la Entidad en el proceso bajo el siguiente radicado:
63001600005920140147 4, 63001600005920231182 9, 63001600005920225268 6

En atención a solicitud de información respecto al estado del proceso sancionatorio No. 032-2023, se gestionó y proyectó el requerimiento donde se informe de manera clara y detallada, el estado actual del trámite del proceso sancionatorio donde figura como investigado Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.

Se realizó la proyección de la contestación de la acción de tutela, instaurada por el señor Santiago Mejia García contra la CRQ y la Alcaldía de Armenia. En dicho trámite, se estructuró la defensa técnica mediante el estudio de los hechos y la argumentación jurídica orientada a desvirtuar la vulneración de los derechos fundamentales invocados, garantizando la protección de los intereses institucionales dentro de los términos perentorios

Se realizó la proyección de la contestación de la acción de tutela, instaurada por el señor Rodrigo Ocampo contra la CRQ, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., el MUNICIPIO DE ARMENIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MUNICIPIO DE ARMENIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA e INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR, En dicho trámite, se estructuró la defensa técnica mediante el estudio de los hechos y la argumentación jurídica orientada a desvirtuar la vulneración de los derechos fundamentales invocados, garantizando la protección de los intereses institucionales dentro de los términos perentorios

Se proyectó solicitud de información respecto al estado de los diseños de alcantarillado en concordancia con auto proferido el (05) cinco de diciembre de 2025, por el Tribunal Administrativo del Quindío, dentro del proceso de acción popular con radicado 63001-2333-000-2020-00407-01, notificado a esta Corporación nuevamente el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual se conformó el Comité de Verificación del cumplimiento de la sentencia e incluyó a la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, de manera atenta se solicita el apoyo de esa dependencia para efectos de consolidar la respuesta que debe remitirse a la autoridad judicial, asegurando la respuesta oportuna a la Magistratura dentro del término legal.

2. Apoyar las actividades inherentes a la realización del seguimiento y control permanente y ágil a los procesos judiciales en los que sea parte o esté vinculada la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ. (Revisión estados judiciales, plataforma Samai, correos electrónicos y demás medios de notificación)

Se realizó la revisión de estados judiciales, plataforma Samai, correos electrónicos y demás medios de notificación y se presentó informe del estado de todos los procesos asignados.

3. Realizar la actualización completa de los expedientes de los respectivos procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales que le sean asignados, incorporando copia de todas las actuaciones procesales surtidas, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 594 de 2000 "Ley general de Archivo" y los lineamientos de la política de gestión documental adoptada por la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Se adelantó la compilación del expediente digital correspondiente al proceso con radicado 63001333300120200002000, 63001333300120200002001, 63001600000201600080, mediante la descarga sistemática y organizada de las

actuaciones procesales alojadas en la plataforma SAMAI. Esta gestión se realizó garantizando la integridad de la información y el cumplimiento de los estándares de gestión documental previstos en la Ley 594 de 2000, para su debida incorporación en el archivo de la Corporación.

Se realizó solicitud formal de acceso a expedientes digitales sobre el proceso asignado con radicado 63001600005920140147 4. No obstante, a la fecha del presente informe se encuentra pendiente la remisión de dichos expedientes por parte de los despachos judiciales y entes externos. Por lo tanto, la actualización definitiva de estas carpetas queda supeditada a la respuesta de las autoridades competentes, sobre las cuales se continuará realizando el respectivo seguimiento.

4. Apoyar el seguimiento y alimentación de la página virtual de EKOGUI con los procesos judiciales en los cuales la Corporación Autónoma Regional del Quindío es parte.

Se realizó la calificación del riesgo litigioso y la determinación de la provisión contable para los procesos con radicados: 63001333300420210002 4-00, 63001333300320210025 8-00, 63001333300420210026 1-00, 63001233300020220005 6-00, 63001333300320230004 1-00. Para ello, se aplicó la metodología de valoración técnica vigente, permitiendo establecer la probabilidad de pérdida y el impacto económico de dichas actuaciones en los estados financieros de la Entidad

5. Apoyar la Oficina Asesora Jurídica en la proyección y respuesta de los derechos de petición, conceptos jurídicos que sean asignados por parte del supervisor. Así como la contestación de requerimientos, órdenes judiciales o solicitudes de concepto, al interior de los procesos judiciales que NO sea parte la Entidad, pero que, en virtud a la Ley o mandato judicial, deba intervenir la Corporación Autónoma Regional como tercero o Entidad de apoyo, para tal efecto deberán realizar las acciones necesarias administrativas por los canales oficiales, para obtener la información que le sea requerida por el despacho judicial.

Se proyectó solicitud interna para rendir concepto por parte de la CRQ, a solicitud del Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia Quindío, dentro del proceso con radicado 632724089001-2025-09100, que mediante Auto Interlocutorio N° 502 fechado el 20/11/2025, notificado el pasado 28 de enero, solicitaba información respecto al predio con la matrícula inmobiliaria 284-633 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Filandia, ficha catastral 010000000380009000000000, en relación a si existían las condiciones previstas en el numeral 4 del artículo 12 de la ley 1561 de 2012, en concordancia con el artículo 6° ibidem, con el fin de seguir proceso de Titulación de la posesión material de bien inmueble.

Se proyectó solicitud interna para rendir concepto por parte de la CRQ, a solicitud del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira, dentro del proceso con radicado 66001-31-21-001-2025-00124-00, que mediante Auto Interlocutorio N° 021 del diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026), para que dentro de sus competencias informara si el predio objeto de este proceso tiene restricciones y/o afectaciones medioambientales para su uso; en caso afirmativo, indicar cuál o cuáles, en qué consisten, cuál es su alcance, la fecha de restricción y la decisión que la ordenó. Igualmente, a la autoridad municipal para que certifique acerca de los riesgos o amenazas de deslizamientos, inundaciones, deforestaciones o derrumbes y/o

cualquier otro tipo de daño o percance que eventualmente pueda tener lugar en el predio objeto de la causa.

6. Apoyar en la elaboración de los distintos informes y procedimientos del área de representación judicial.

Se presentó informe de provisión contable para fondo de contingencia en la cual se actualizó calificación de riesgo y provisión contable respecto de los procesos con radicado 63001333300420210002400, 63001333300320210025800, 63001333300420210026100, 63001233300020220005600, 63001333300320230004100, 63001233300020190020000, 63001233300020190020600, 63001233300020190020700, 63001233300020190019300, 63001233300020190021300, 63001233300020190021400, 63001333300120200002000, 63001233300020200002700.

7. Brindar apoyo al Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 del 2022.

Durante este periodo no se llevó a cabo dicha obligación

COMPROBANTE DE ENTRADA ALMACÉN Nº: _____

2. Para contratos de Obra (Productos a pagar en esta acta):

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
____	_____	____	_____	_____	_____
____	_____	____	_____	_____	_____

ADMINISTRACIÓN $_____
IMPREVISTOS $_____
UTILIDADES $_____
IVA/UTILIDAD $_____
TOTAL $ ==========

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO: $_____

VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES: $_____
VALOR A AMORTIZAR ESTA ACTA: $_____

SALDO POR AMORTIZAR: $_____

SUMAS IGUALES $_____ $ _____

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL PACTADO		$14.000.000
VALOR ANTICIPO	$ 0	
PAGOS ANTERIORES	$ 0	
VALOR PAGO ESTA ACTA	$ 3.500.000	
SALDO DEL CONTRATO	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 14.000.000	$14.000.000

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 3.500.000

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

3. OBSERVACIONES:

Como Supervisor(a) dejo constancia que el mencionado contratista presentó planillas que demuestran el pago de los aportes que debe realizar a Salud, Pensión y ARL Positiva.

Que verifiqué las planillas de tal forma que los aportes fueron realizados en el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, así:

Entidad en donde se realiza el pago:	SOI	**Valor total del aporte**	**$512.000**
Planilla No.	4642913642	**SALUD**	220.500
Periodo cotizado	01/2026	**PENSIÓN**	282.200
		ARL	9.300
Fecha de pago	16/02/2026		

Entidad en donde se realiza el pago:	SOI	**Valor total del aporte**	**$819.700**
Planilla No.	4647589886	**SALUD**	451.800
Periodo cotizado	02/2026	**PENSIÓN**	353.000
		ARL	14.900
Fecha de pago	18/03/2026		

Nota: se reciben las planillas de enero y febrero 2026 quedando al dia por concepto de seguridad social.

Para constancia, se publica en la plataforma SECOP II y la fecha de suscripción de la presente constancia se encuentra supeditada a la fecha de publicación y aprobación en la plataforma SECOP II.

En el tiempo transcurrido para la presentación de este informe, no se materializó ninguno de los riesgos previstos para la ejecución del contrato.

La fecha de suscripción de la presente acta se encuentra supeditada a la fecha de publicación y aprobación en la plataforma SECOP II.

Nombre: **YULY ALEJANDRA ZAMBRANO ARIAS**
No. de Identificación: 1097037216
Profesional Especializada código 2028 grado 12
Oficina Asesora Jurídica.